



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 058-2013-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 006-2013-GRA-PEMS-GG-OA/UC del Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigüas, mediante el cual eleva la propuesta del responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de 28 de marzo del 2012, se designó a los responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI, en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2012-GRA/PR de 25 de septiembre del 2012, se designó a la Econ. Roxana Espinoza Díaz como responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el ORCI, en el ámbito del Proyecto Especial Majes Sigüas;

Que, mediante Oficio N° 006-2013-GRA-PEMS-GG-OA/UC, el Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigüas propone a la CPC. Nidia Colque Córdova, en reemplazo de la Econ. Roxana Espinoza Díaz;

Que, es conveniente dar continuidad a las funciones inherentes para coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el ORCI; por lo que, la propuesta y solicitud del Gerente General del Proyecto Majes Sigüas debe ser atendida, designando a la servidora propuesta;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2012-GRA/PR, *designando*, a partir de la fecha, a la CPC. Nidia Colque Córdova como servidora responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, en el ámbito del Proyecto Especial Majes Sigüas, en reemplazo de la Econ. Roxana Espinoza Díaz.

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR, en lo que corresponde a la designación de funcionarios y servidores responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones emitidas por el Órgano Regional de Control Institucional en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTINUEVE**(29) días del mes de enero del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE